

## INFORME DE COMISARIO

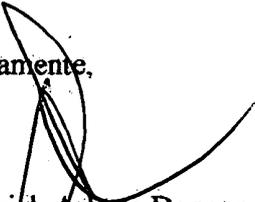
Quito, marzo 31 del 2005

Señores  
Socios de la compañía  
**AGROPECUARIA PUEBLOVIEJO S.A AGROPUVISA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 321 de la ley de compañías y la resolución No 02-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992, presento a ustedes mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales:

- 1- He revisado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa Agropecuaria Puebloviejo sa a diciembre 31 del 2004, los mismos que son responsabilidad de la administración de la compañía, siendo mi obligación emitir una opinión sobre ellas, basada en pruebas selectivas.
- 2- Fundamentándome en la revisión y análisis de los estados financieros considero que los mismos presentan una visión integral de los aspectos mas importantes de la situación financiera de AGROPECUARIA PUEBLO VIEJO S.A a diciembre 31 del 2004, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 3- Los administradores de Agropuvisa han cumplido las normas legales , estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta general de socios. La correspondencia, libro de actas de juntas generales de accionistas, libros de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

  
Frederick Ashton Donoso  
Comisario  
170406685-9